



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

BIENESTAR SOCIAL

Notificación de actualización de cuota correspondiente al Servicio de Telesistencia del año 2013

Intentada la notificación a la interesada sin haber podido practicarse de la actualización de la cuota mensual del Servicio de Telesistencia de 2013 se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a practicar dicha notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Considerando que concurren las circunstancias previstas en el art. 61 de la citada Ley, se hace una somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a la interesada que podrá comparecer ante el Departamento de Bienestar Social de la Diputación Provincial de Burgos, sito en Burgos, Paseo del Espolón, 34, C.P. 09003, en el plazo de los diez días siguientes a la última fecha de publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

– Expediente: 400/TAD, tramitado por el Departamento de Bienestar Social de la Diputación Provincial de Burgos.

– Interesada: D.^a M.^a Ángeles Geijo Zubiaurre con domicilio en Gumiel de Izán (Burgos).

– Acto a notificar: Actualización de la cuota mensual correspondiente al Servicio de Telesistencia 2013.

Burgos, 24 de junio de 2013.

El Presidente,
César Rico Ruiz

El Secretario General,
José Luis M.^a González de Miguel